

203472

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/AIN/15/IRA/1888/11



Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el cuatro de agosto de dos mil once en el **INSTITUTO DE CONTROL, ASISTENCIA, ENSAYOS Y SONDEOS, SA (ICAES)**, sito en c/ [REDACTED] en Móstoles (Madrid).



Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos y gammagrafía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 29-11-01.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] durante una parte por D. [REDACTED] Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

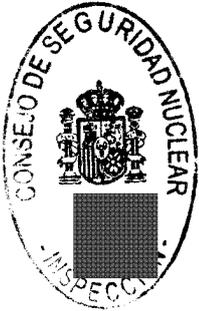
- Tenían 4 equipos marca [REDACTED] 20533 y 3 del mod. [REDACTED] con nº 21839, nº 35932 y nº 63380, con fuentes de Cs-137 y Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos, y un equipo marca [REDACTED] nº 215, sin fuente cargada, para gammagrafía industrial. _____



- Los equipos de densidad y humedad de suelos se almacenaban en un recinto blindado dentro del cual disponían de un segundo recinto específico para almacenar el gammógrafo, con puerta y cerradura propias. _____
- Las dependencias estaban delimitadas, clasificadas, señalizadas de acuerdo con el riesgo radiológico existente, y disponían de medios de protección física para controlar la entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo, y de prevención de riesgo de incendios. _____
- Estaban almacenados el equipo [REDACTED] nº 63380 y el [REDACTED] nº 215. Los equipos y embalajes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios, excepto que en el embalaje del equipo [REDACTED] faltaban los datos del expedidor. _____
- El embalaje del equipo [REDACTED] nº 63380 podía soportar las situaciones de transporte requeridas por el ADR ya que no tenía daños visibles que puedan afectar a la resistencia estructural o permitir la entrada de agua de lluvia. _____
- Las tasas de dosis equivalente a 1 m del bulto verificado eran inferiores a las que corresponden al índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. _____
- No estaban señaladas unas marcas de referencia en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general, con información relevante y con los registros firmados por un Supervisor responsable. No estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Constaba que los equipos [REDACTED] nº 21839 y nº 20533 habían estado desolazados permanentemente en la empresa [REDACTED] de Albacete, el primero desde el 1-09-08 y el segundo desde el 23-06-10. Los desplazamientos los habían comunicado al CSN y los habían incluido en los informes anuales correspondientes. _____
- No constaba que la empresa [REDACTED] dispusiera de instalación radiactiva. Sin embargo, el 22-07-11 habían solicitado la autorización de instalación radiactiva al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. ____
- En los Diarios de Operación de los equipos nº 35932 y nº 63380 constaba fecha, lugar de uso y Operador en cada salida. Los registros

estaban firmados por un Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____

- No se pudieron comprobar los Diarios de Operación de los equipos nº 20533 y nº 21839. Se manifestó que estaban en _____ acompañando a los equipos allí desplazados. _____
- En el Diario de Operación del equipo _____ constaba que el equipo se adquirió el 9-09-04 y nunca se le había cargado una fuente. _
- Constaba un Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas (D. _____ Supervisor de la instalación). _____
- Mostraron un modelo de Carta de Porte para cada expedición con el contenido establecido en el ADR e instrucciones escritas en el modelo oficial del ADR sobre acciones en caso de accidente. _____
- Los conductores que transportan equipos radiactivos con un número total de bultos ≤ 10 y la suma de los IT en el vehículo es ≤ 3 no tenían un certificado emitido por el titular de que han recibido formación para sensibilizarles de los peligros que conlleva el transporte de materias radiactivas. _____
- Presentaron registros de revisión de seguridad radiológica de los equipos realizada en los 6 meses anteriores al último uso por una entidad autorizada _____ cumpliendo los criterios de aceptación. _
- Tenían certificados de hermeticidad de las fuentes encapsuladas realizada en los 12 meses anteriores al último uso por una entidad autorizada _____ cumpliéndose los límites de fuga de la GS 5.3.
- Mostraron registros de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción de los 4 equipos _____ realizada en los 5 años anteriores al último uso por entidad autorizada _____ cumpliendo los criterios de aceptación, excepto en el equipo nº 21839 cuyo resultado era "regular". Habían cumplido el intervalo de inspección anual. _____
- En el Registro de licencias constaban 3 licencias de Supervisor y 7 de Operador, vigentes. _____
- Se manifestó que los Supervisores estaban destinados en Madrid y que uno de ellos no ejercía como tal, y que los Operadores estaban destinados en Madrid (4) y en Albacete (3), siendo estos últimos trabajadores de la plantilla de _____. Se comprobó que en _____ disponían de una Supervisora con licencia vigente pero no estaba inscrita en el Registro de licencias. _____



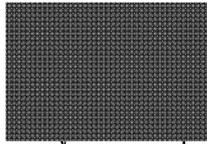
- Tenían registros de formación continua de los Operadores impartida en los 2 años anteriores, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (última sesión el 29-07-11). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año.
- Disponían de 4 monitores de vigilancia de la radiación: 3 marca [REDACTED] mod. [REDACTED], mod. [REDACTED] y un dosímetro de lectura directa (DLD), marca [REDACTED] mod. [REDACTED] operativos, calibrados cada cuatro años. _____
- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban actualizados. _____
- Se manifestó que habían decidido dar de baja a la delegación de Murcia y lo habían comunicado al CSN con escrito de 29-03-10 pero no habían solicitado al CSN la aceptación expresa de la modificación de la especificación 3ª para la baja de la delegación de Murcia. _____



DESVIACIONES

- El embalaje del equipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 63380 no tenía los datos del expedidor (Cap. 5.2 del ADR). _____
- Los conductores que transportan equipos radiactivos con un número total de bultos ≤ 10 y la suma de los IT en el vehículo es ≤ 3 no tenían un certificado emitido por el titular de que han recibido formación para sensibilizarles de los peligros que conlleva el transporte de materias radiactivas (Disposición S12 del Cap. 8.5 del ADR). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de agosto de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ICAES** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

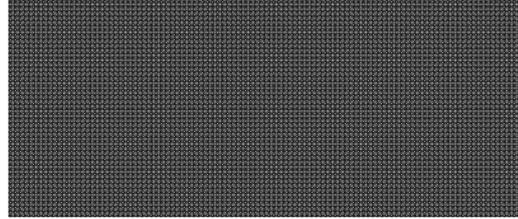
Móstoles, 17 de Agosto de 2011

CONFORME :

C/ P

Te

Fdo: 



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 14905

Fecha: 23-08-2011 11:38

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid

A/A: D. 

Móstoles, 17 de Agosto de 2011

OBJETO: Conforme Acta Inspección Anual y Solución de Desviaciones reflejadas.

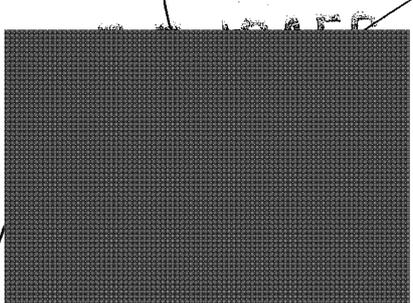
Muy Sr. Mío:

En cumplimiento del Artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común le remitimos copia conformada del Acta de Inspección anual realizada en la Instalación Radiactiva IRA/1888 de ICAES S.A. el día 04 de Agosto de 2011.

Además, se incluyen soluciones adoptadas para subsanar las desviaciones encontradas:

- Certificado emitido por el titular como reflejo de la formación recibida el 29-07-2011 por parte de los conductores que transportan equipos radiactivos con un número total de bultos ≤ 10 y la suma de los IT en el vehículo es ≤ 3 , para sensibilizarlos de los peligros que conlleva el transporte de materias radiactivas. (Disposición S12 del Cap. 8.5 del ADR).
- Fotografía donde puede observarse la inclusión de los datos de ICAES S.A. en el embalaje del equipo  mod.  (Cap. 5.2 del ADR).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles, atentamente,


V